



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 4629

CHILLAN VIEJO, 30 de Julio de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a los Planes Educativos del Ministerio de Educación, conforme al Proyecto Sep.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

- NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
- ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
- NOMBRE : **LUCIA DEL CARMEN LAGOS JORQUERA**
- RUN : **9.240.782-9**
- TITULO : PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA
- CARGO : DOCENTE AULA
- JORNADA : 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
- FECHA : DESDE 26.07.2012 HASTA EL 24.08.2012
- ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA SRA. ANA LAGOS FUENTES LICENCIA MÉDICA N° 29980147 DEL 27.07.2012
- CARGO PARALELO : CONTRATA 29 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
- OBSERVACIONES : HORAS SEP

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto del presupuesto Fondo Sep.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)